

159

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 01 JUL 2020

Ejecutivo Alm. 2019-0831

Téngase en cuenta que la parte demandante no describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada.

Con el propósito de continuar con el trámite del proceso, se fija la hora de las 9:30 del día 28 del mes de Ene del año 2021 para llevar a cabo la audiencia INICIAL - INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 del mismo compendio normativo.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo citado, se decretan como pruebas las siguientes:

De oficio:

Interrogatorio de parte: Oír en interrogatorio de parte a la demandante y al demandado.

Demandante:

Documentales: Téngase como tales las aportadas en la demanda y en el escrito que describe las excepciones de mérito, de acuerdo a su valor probatorio.

Testimoniales: No fueron solicitados.

Demandada:

Documentales: Téngase como tales las aportadas en la contestación de la demanda, de acuerdo a su valor probatorio.

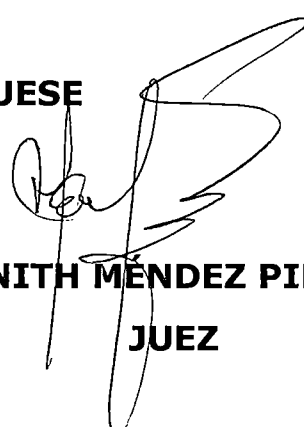
160

Testimoniales: Oír en declaración a los señores CAUDIA LUCIA CASTELLANOS NIETO, MARIA ISABEL NIETO y DORIS CLEMENCIA OBANDO MELO.

Oficio: Se ordena oficiar al Banco BANCOLOMBIA, en los términos solicitados a folio 48

Requerir a las partes para que comparezcan a la diligencia
30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>44</u>	FECHA <u>02 JUL. 2020</u>
	
AURA NELLY BERMÚDEZ SANTANILLA	
Secretaría- ser	

161

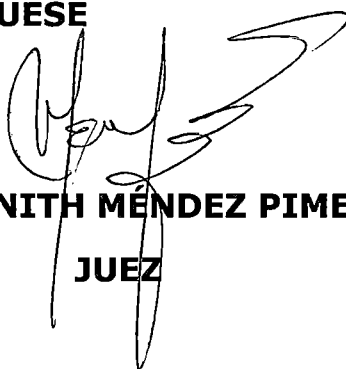
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 01 JUL. 2020

Ejec. Alimentos 2019-0831

Por parte de la persona encargada de los depósitos judiciales, verificar la existencia de títulos y proceda a elaborar la orden de pago por concepto de cuotas alimentarias y entregarlos al demandante CRISTHIAN CAMILO ALAGUNA OBANDO.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 44 FECHA 02 JUL. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria-jec